



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



AUTORIDAD DEL  
CENTRO  
HISTÓRICO

Informe Centro Histórico

# Semáforo Amarillo

24 de enero de 2022







23 enero 2022

Ocupación hospitalaria

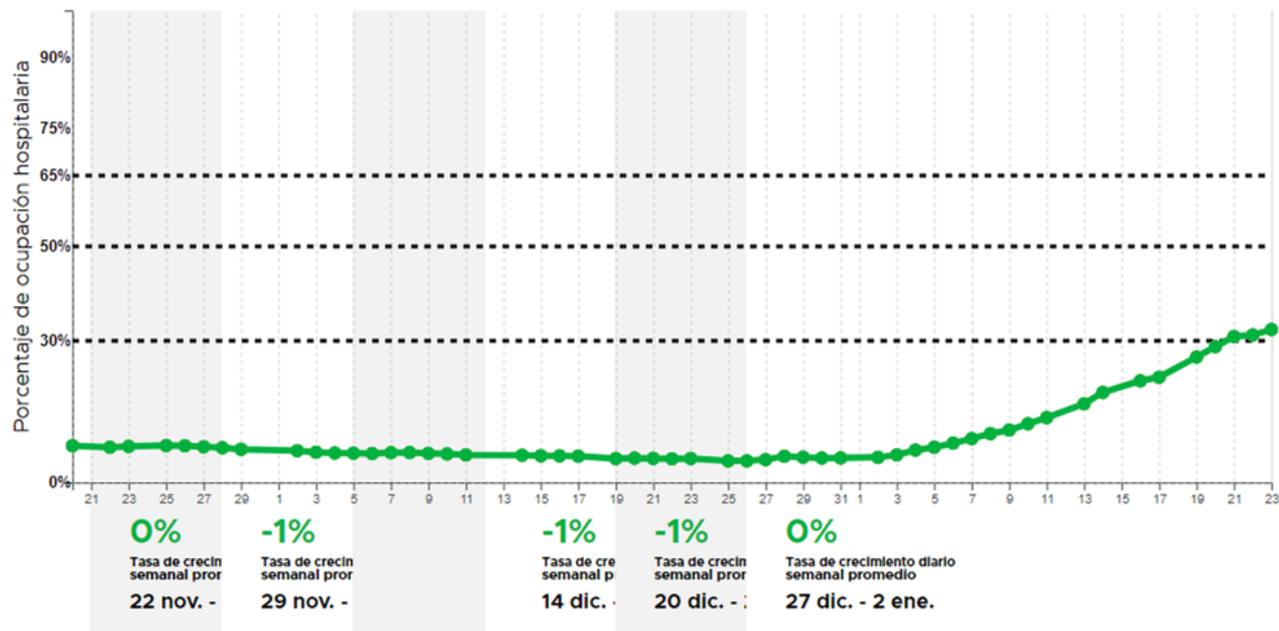
**32 %**

Capacidad

**6,002**

Hospitalizados

**1,944**



**Capacidad  
6,002**

**Hospitalizados  
1,944**

**32%  
ocupación  
hospitalaria**



## Recorridos de supervisión de establecimientos mercantiles por parte de la ACH

Caretas	Cubrebocas	Gel	Toma la temperatura	Sin filas desordenadas	QR	Sin ruido
10%	98%	99%	73%	98%	98%	98%

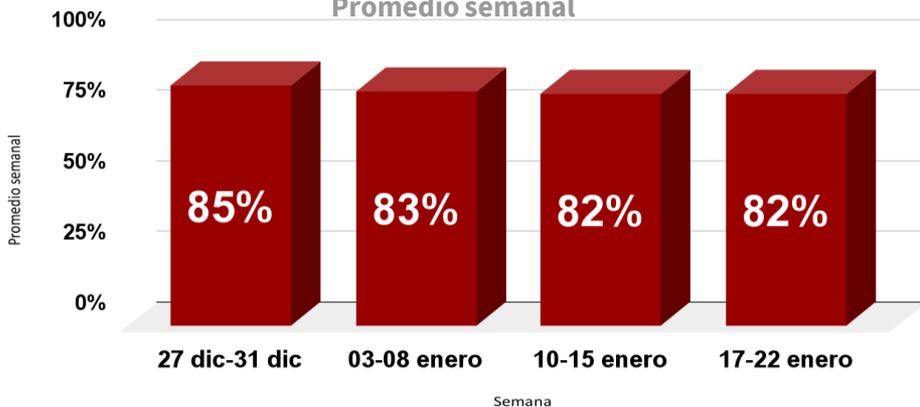
149

Locales visitados por la ACH

82%

Cumplimiento de medidas sanitarias

Promedio semanal



## Recorridos ACH-INVEA

112

Locales visitados  
Visitas informativas





## 3 mil 65 sellos entregados de Negocios Seguros (Safe Travel)

al 22 de enero.

### ¿Cómo obtenerlo?

Cumplir al 100% con la aplicación de medidas durante 4 semanas en las verificaciones hechas por la ACH.

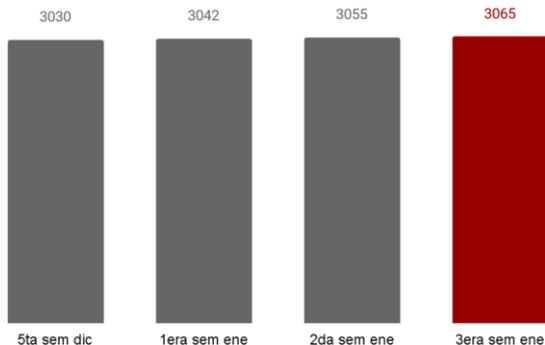
- Gel antibacterial
- Toma de Temperatura
- QR visible y fomento a su uso
- Señalización
- Uso de careta y cubrebocas
- Cumplir con Aforo permitido

Una vez hecha la verificación, personal de la ACH acudirá a entregar el sello.

Todos los establecimientos acreedores al Sello, deberán firmar una carta compromiso donde se comprometen a continuar con la aplicación estricta de las medidas sanitarias.

Para solicitar visitas de verificación ingresar a: <https://forms.gle/zB6jmNuRNcqKaJ42A>

Gráfica de avance acumulado de entrega de sellos Safe Travel por semana



## +10 sellos entregados





# Reporte semanal

17-22 de enero

194

Litros de gel entregados

1,940

Cubre bocas proporcionados

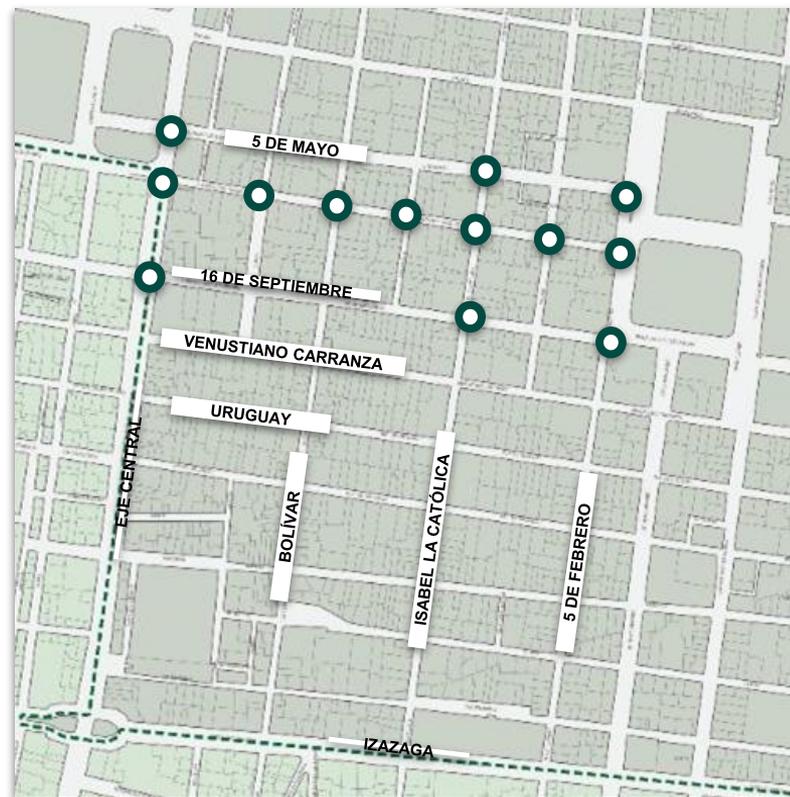
188

FOTO-CÍVICAS, personas infractoras

Acumulado:  
8,298 litros de gel  
83,830 cubrebocas

SSC-Auxiliar

SSC-Tránsito



Filtros sanitarios instalados



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

# Medidas Centro Histórico



# SEMÁFORO **Amarillo**

TODOS los sectores y establecimientos mercantiles, deberán seguir cumpliendo con las medidas generales de protección a la salud:

- I. **Colocación de filtros sanitarios** para detección de síntomas y toma de temperatura al ingreso del personal, proveedores y clientes. No se permitirá la entrada a quienes presenten temperatura mayor a 37.5 °C;
- II. **Uso obligatorio de cubrebocas en todo momento;**
- III. **En su caso, uso de ventilación natural.** De no ser posible, el sistema de ventilación sólo podrá operar con recirculación de un mínimo de 40 % hacia el exterior. La recirculación del aire al interior está prohibida. El sistema y los filtros deberán desinfectarse y limpiarse constantemente;
- IV. **Colocación de dispensadores de gel antibacterial con 70 %** del alcohol en la entrada y en espacios de uso común;
- V. **Habilitación de sentidos de circulación para la entrada y salida;**
- VI. El personal deberá hacer uso de equipo de protección personal (**al menos cubrebocas y careta**);
- VII. **Desinfectar constantemente las superficies y objetos** con las que las personas tengan contacto, así como las demás áreas de uso común; y
- VIII. **Uso obligatorio del “Sistema para identificación de contagios en espacios cerrados QR”.**



El registro al **Programa de Colocación de Enseres e Instalaciones en Vía Pública** para Establecimientos Mercantiles cuyo giro preponderante sea la venta de alimentos preparados podrá realizarse en cualquier momento durante su vigencia, a través de página web <https://siapem.cdmx.gob.mx/> debiendo cumplir con las reglas y especificaciones técnicas establecidas en el mismo.

## Autorización INAH

### Requisitos:

- Formato INAH-02-002 (en donde se debe señalar: Colocación de enseres en vía pública).
- Fotos del lugar a ocupar.
- Memoria descriptiva indicando: colores, tipo de mobiliario a colocar, dimensiones, materiales y área que se pretende ocupar. Todo esto atendiendo las especificaciones dadas a conocer por el programa "Ciudad al Aire Libre y la gama de colores autorizados por el INAH.
- Documento que acredite la propiedad o posesión (escritura o contrato de arrendamiento).

<https://medidassanitarias.covid19.cdmx.gob.mx/>

**Para cualquier duda o aclaración respecto a los trámites se pueden comunicar a los siguientes teléfonos:**

### INAH:

Correo Mayor #11 Planta Baja  
10:00-14:00 horas previa cita  
5541660780 ext 413028

<https://www.tramites.inah.gob.mx/INAH-02-002.php?mod=d>

### SIAPEM:

Teléfono: 5556822096 ext 323

- [dudas.siapem@sedeco.cdmx.gob.mx](mailto:dudas.siapem@sedeco.cdmx.gob.mx)

ccp a: [evellyn.garrido@sedeco.cdmx.gob.mx](mailto:evellyn.garrido@sedeco.cdmx.gob.mx)

Tema: Duda CH



## 185

### Restaurantes con enseres en la vía pública en seguimiento

143 Aviso SIAPEM

101 Autorizaciones INAH

182 Sombrillas y toldos con colores autorizados

185 Dentro del rango máximo del 75% de ocupación exterior

64 Cumplen de manera adecuada (INAH, SIAPEM)

